



Bucaramanga, junio 26 de 2023

Señor
JUEZ CATORCE MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACION Y PAGO OBLIGACION

REF. PROCESO: EJECUTIVO MINIMA Y MENOR CUANTIA
RADICADO: 110014003014-2022-00126-00
DEMANDANTE: EVER ALONSO URREGO
DEMANDADO: DIANA CONSUELO RODRIGUEZ GUZMAN

LUIS ENRIQUE BARÓN CÁCERES, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, Santander e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.735.944 de San Andrés, Santander, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 210893 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora **DIANA CONSUELO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.249.333 expedida en Puerto Carreño, por medio del presente me permito respetuosamente presentar liquidación actualizada de la obligación dispuesta en el proceso anteriormente mencionado, para efectuar el pago.

Según auto de fecha 27 de octubre de 2022 el monto a cancelar estaba fijado en \$24.885.610.68 a corte 21 de septiembre de 2022.

LIQUIDACION DE INTERES DE CREDITO			
MES	MONTO	INTERES %	TOTAL
Octubre - 2022	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Noviembre - 2022	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Diciembre - 2022	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Enero -2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Febrero - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Marzo -2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Abril - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Mayo - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Junio - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000



LAW FIRM
BUFETE

LUIS ENRIQUE BARÓN CÁCERES
ABOGADO

LIQUIDACION NUEVOS INTERESES	\$2.700.000
MONTO FIJADO EN AUTO	\$24.885.610.68
VALOR NUEVA LIQUIDACION	\$27.585.610.68

El valor a cancelar de acuerdo a la actualización de intereses que se han causado, desde el mes de septiembre del año 2022, hasta la fecha, asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 68 CENTAVOS \$ (27.585.610.68).

Solicitamos señor Juez, de manera respetuosa el numero de cuenta bancaria para hacer el respectivo pago de la obligación, una vez materializada esta diligencia demandamos del Despacho la terminación del proceso y los respectivos oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Atentamente

LUIS ENRIQUE BARON CACERES
C.C. 5.735.944 de San Andrés, Santander
T.P. 210.893 del C.S. de la Judicatura



Bucaramanga, junio 26 de 2023

Señor
JUEZ CATORCE MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

ASUNTO: LIQUIDACION Y PAGO OBLIGACION

REF. PROCESO: EJECUTIVO MINIMA Y MENOR CUANTIA
RADICADO: 110014003014-2022-00126-00
DEMANDANTE: EVER ALONSO URREGO
DEMANDADO: DIANA CONSUELO RODRIGUEZ GUZMAN

LUIS ENRIQUE BARÓN CÁCERES, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, Santander e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.735.944 de San Andrés, Santander, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 210893 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora **DIANA CONSUELO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.249.333 expedida en Puerto Carreño, por medio del presente me permito respetuosamente presentar liquidación actualizada de la obligación dispuesta en el proceso anteriormente mencionado, para efectuar el pago.

Según auto de fecha 27 de octubre de 2022 el monto a cancelar estaba fijado en \$24.885.610.68 a corte 21 de septiembre de 2022.

LIQUIDACION DE INTERES DE CREDITO			
MES	MONTO	INTERES %	TOTAL
Octubre - 2022	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Noviembre - 2022	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Diciembre - 2022	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Enero -2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Febrero - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Marzo -2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Abril - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Mayo - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000
Junio - 2023	\$20.000.000	1,50%	\$300.000



LAW FIRM
BUFETE

LUIS ENRIQUE BARÓN CÁCERES
ABOGADO

LIQUIDACION NUEVOS INTERESES	\$2.700.000
MONTO FIJADO EN AUTO	\$24.885.610.68
VALOR NUEVA LIQUIDACION	\$27.585.610.68

El valor a cancelar de acuerdo a la actualización de intereses que se han causado, desde el mes de septiembre del año 2022, hasta la fecha, asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 68 CENTAVOS \$ (27.585.610.68).

Solicitamos señor Juez, de manera respetuosa el numero de cuenta bancaria para hacer el respectivo pago de la obligación, una vez materializada esta diligencia demandamos del Despacho la terminación del proceso y los respectivos oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Atentamente

LUIS ENRIQUE BARON CACERES
C.C. 5.735.944 de San Andrés, Santander
T.P. 210.893 del C.S. de la Judicatura

MEMORIAL EXPEDIENTE No. 11001400301420220012600

luis enrique baron caceres <luise1224@hotmail.com>

Jue 29/06/2023 9:17 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

LIQUIDACION Y PAGO OBLIGACION- PROCESO 110014003014-2022-00126-00.pdf;

Adjunto al presente memorial al proceso de la referencia.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE BARON CACERES
T.P. 210893 C. S. DE LA J.

SOLICITUD NUMERO DE CUENTA PARA PAGO DE OBLIGACION

SERVICIOS ELECTRICOS <mantenimiento.plantasclaro@gmail.com>

Jue 29/06/2023 12:10 PM

Para:Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (144 KB)

LIQUIDACION Y PAGO OBLIGACION- PROCESO 110014003014-2022-00126-00 (3).pdf;

NÚMERO DE PROCESO 11001400301420220012600

Cordial saludo

Envio carta de solicitud de número de cuenta para consignación de la obligación a pagar del proceso en mención. Agradezco su atencion

DIANA CONSUELO RODRIGUEZ GUZMAN
CC 21249333